

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **083**

Fecha: 30/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 2013 00775	Ordinario	FLORINDA CRUZ GAMBOA	JULIO CESAR LEON CASAS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior El apoderado del señor Miguel Emilio Rey, debe estarse a lo resuelto en el auto de 30 de junio de 2021, en virtud que dicho proveído se encuentra en firme; y el contenido del mismo es ajustado a lo dispuesto en la ley, además la figura de la "revocatoria de oficio", no está consagrada en la ley procesiva civil. - SE REQUIERE al apoderado del señor Rey, indicar quien o quienes son los herederos y la cónyuge del de cujus, a fin de ordenar las citaciones de ley	29/05/2023	
11001 31 03 038 2013 00021	Ordinario	SANDRA VICTORIA CONDE ALARCON	LIBERTY SEGUROS	Auto pone en conocimiento la petición de retención de dineros que hace el apoderado de las mismas, para que se pronuncien al respecto - No obstante, se le informa al mismo, que cuenta con las herramientas legales para lo pertinente.	29/05/2023	
11001 31 03 049 2020 00218	Ejecutivo Singular	ALVARO AMEZQUITA AGUILAR	YAIMEL HOSMAN	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA	29/05/2023	
11001 31 03 049 2020 00294	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S. A.	CARLOS ALFREDO GONZALEZ VARELA	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes de este litigio y que se describe en la parte motiva de esta decisión - ORDENAR la restitución del inmueble referenciado - Comisiona - Condena en costas.	29/05/2023	
11001 31 03 049 2021 00237	Ordinario	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA - ASER INGENIERIA LTDA -	PRABYC INGENIEROS S.A.S.	Auto ordena correr traslado De la objeción al juramento estimatorio hecho por FIDEICOMISO ZENIT, se le corre traslado a la actora, por el término de cinco días, para los fines y efectos del artículo 226 del C.G.P. Vencido el mismo, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite legal.	29/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00717	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	ALDEA PROYECTOS S.A.S	Auto decide recurso Mantener la decisión adiada 9 de marzo de 2022 - No conceder el recurso subsidiario de apelación - Se tiene por notificadas a las demandadas ALDEA PROYECTOS S.A.S. y NELSON JULIÁN BONILLA NIETO por conducta concluyente - Reconocer personería para actuar al abogado LUIS HERNANDO GALLO MEDINA, en los términos y para los efectos del poder conferido por las demandadas - Téngase en cuenta que la demandada LILIANA HURTADO CASAS, fue notificada en legal forma.	29/05/2023	
11001 31 03 049 2022 00135	Exhortos	TRIBUNAL DE PARÍS	SANDRA MILENA ZAPATA CARDENA	Auto ordena notificar Hechas las aclaraciones pertinentes por parte del Ministerio de Relaciones exteriores, por Secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el auto de 27 de julio de 2022, practicando las notificaciones allí indicadas.	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00232	Abreviado	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	GLONNA RODRIGUEZ CARDOSO	Auto inadmite demanda	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00234	Divisorios	MARTHA JEANNETTE CASTILLO CASTRO	JOSE GUILLERMO NARANJO SILVA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia objetiva -cuantía - Remítase el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia -reparto- para que por intermedio de ésta se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad dejando las constancias del caso.	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00237	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	D.R. TECHNOLOGY & COMUNICACIONES S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar - Ordena oficial DIAN - Requiere a la apoderada - Se le ordena a la parte demandante allegue los documentos originales que le sirvieron de soporte a la ejecución - Se reconoce a la abogada DEICY LONDOÑO ROJAS como apoderado especial de la parte ejecutante.	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00237	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	D.R. TECHNOLOGY & COMUNICACIONES S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00239	Ordinario	JOSE LUIS ALVAREZ MORENO	IIGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL EN COLOMBIA	Auto rechaza demanda RECHAZA de PLANO.	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00241	Ejecutivo Singular	JOAN FERNANDO VELASCO BARRIOS	EDID ADELAIDA COBOS PARRA	Auto inadmite demanda	29/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00242	Ejecutivo Singular	GENFAR S.A.	DISTRIMEQ S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00245	Abreviado	GERMAN ALONSO ERAZO MAGRIDAL	JAIRO CHACON ORJUELA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia objetiva -cuantía - Remítase el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia -Reparto- para que por intermedio de ésta se envíe el proceso a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad dejando las constancias del caso.	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00246	Ordinario	JORGE ELICER MORA ROJAS	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto inadmite demanda	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00247	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JAIME ALFONSO CUBIDES CARDENAS	Auto inadmite demanda	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00248	Ejecutivo Singular	JOSE MAXOLAN CASALLAS SAENZ	ADRIATICA COOPERATIVA MULTIACTIVA	Auto niega mandamiento ejecutivo	29/05/2023	
11001 31 03 049 2023 00252	Ejecutivo Mixto	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	Auto niega mandamiento ejecutivo	29/05/2023	
11001 40 03 039 2019 00583	Ejecutivo Singular	LUPERCIO HURTADO MORENO	MARIA GLADYS GONZALEZ SOSA	Auto admite recurso apelación De la Sentencia adiada 5 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado 39 Civil Municipal de esta ciudad, en efecto SUSPENSIVO.	29/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO